

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

2206 *Corrección de errores y erratas del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*

Advertidos errores y errata en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 15220, séptimo párrafo, primera línea, donde dice: «El título primero desarrolla...», debe decir: «El Título I desarrolla...».

En la página 15221, sexto párrafo, tercera línea, donde dice: «... importe, aplicable el primer período...», debe decir: «... importe, aplicable en el primer período...».

En la página 15221, décimo párrafo, segunda línea, donde dice: «... mayores de 45 años y contratación...», debe decir: «... mayores de 45 años y la contratación...».

En la página 15222, en la exposición de motivos en su apartado IV, párrafo tercero, donde dice: «... contenidas en el Título III...», debe decir: «... contenidas en el Capítulo I del Título III...».

En la página 15229, artículo 1.Uno, en la redacción dada al apartado 2 de la disposición adicional trigésima quinta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, octava línea, donde dice: «... excepto en la incapacidad temporal...», debe decir: «... incluida la incapacidad temporal...».

En la página 15230, artículo 1.Dos, en la redacción dada al apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, cuarta línea, donde dice: «... propia o en el Régimen...», debe decir: «... propia en el Régimen...».

En la página 15230, artículo 1.Dos, en la redacción dada al apartado 1 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, séptima línea, donde dice: «... cada momento, excepto en la incapacidad temporal.», debe decir: «... cada momento, incluida la incapacidad temporal.».

En la página 15230, artículo 1.Dos, en la redacción dada al apartado 2 de la disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, séptima línea, donde dice: «... contingencias comunes, excepto en la incapacidad temporal,...», debe decir: «... contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal,...».

En la página 15231, en la rúbrica del artículo 2, donde dice: «... compatibilizar...», debe decir: «... compatibilizar...».

En la página 15232, en la redacción dada, por el artículo 4.uno, al apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, en la regla 3ª.a), segundo párrafo, donde dice: «... mujeres jóvenes menores 35 años, ambos inclusive, considerándose la edad...», debe decir: «... mujeres jóvenes menores de 35 años, considerándose la edad...».

En la página 15233, artículo 5.Dos, donde dice: «Se modifica la letra b) del artículo 212.4, que redactada...», debe decir: «Se modifica la letra b) del artículo 212.4, que queda redactada...».

En la página 15233, en el artículo 5.Dos, en la redacción dada al artículo 212.4.b) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, décima línea, donde dice: «... duración igual o inferior a sesenta meses El derecho...», debe decir: «... duración inferior a sesenta meses.». Y, como párrafo diferente, tras punto y aparte: «El derecho...».

En la página 15237, artículo 9.7, primera línea, donde dice: «... las medidas a que se refiere este apartado...», debe decir: «... las medidas a que se refiere este artículo...».

En la página 15237, artículo 9.8, segunda línea, donde dice: «... Ley 43/2006, de 29 de diciembre, salvo...», debe decir: «... Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, salvo...».

En la página 15239, artículo 12.6, primera línea, donde dice: «... las medidas a que se refiere este apartado...», debe decir: «... las medidas a que se refiere este artículo...».

En la página 15241, primera línea, en la redacción dada, por el artículo 15 a la disposición adicional trigésima segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, donde dice: «... en el Sistema Nacional de Empleo no podrán ser objeto de estos contratos marco...», debe decir: «... en el Sistema Nacional de Empleo.». Y, como párrafo diferente, tras punto y aparte: «No podrán ser objeto de estos acuerdos marco...».

En la página 15245, artículo 25.1, donde dice: «1. Una vez remitidas las certificaciones individuales previstas en el artículo x, la entidad local elaborará un plan de ajuste,...», debe decir: «1. Una vez remitidas las certificaciones individuales previstas en el artículo 23, la entidad local elaborará un plan de ajuste,...»

En la página 15246 artículo 25.3, donde dice: «3. Si las entidades locales a las que se refiere el apartado 3 del artículo x de la presente norma tuviesen un plan de ajuste aprobado...», debe decir: «3. Si las entidades locales a las que se refiere el apartado 3 del artículo 21 de la presente norma tuviesen un plan de ajuste aprobado...»

En la página 15247 artículo 29, apartado 1, sexta línea, la referencia al artículo 9, debe hacerse al artículo 28.

En las páginas 15247 y 15248 artículo 30, apartados 1, 3 y 5, las referencias realizadas al artículo 10 deben realizarse al artículo 29.

En la página 15254, segundo párrafo, apartado Uno del artículo 39, en la nueva redacción que se da al apartado 41.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, al final del último párrafo debe eliminarse un signo ortográfico de punto.

En la página 15254, apartado Dos del artículo 39, en la nueva redacción que se da del artículo 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, a continuación del último párrafo debe insertarse el siguiente texto: «Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y sus normas de desarrollo».

En la página 15257, el tercer párrafo donde dice: «Durante el periodo de carencia, lo previsto en el apartado 5 de la presente disposición transitoria no será de obligado cumplimiento», debe decir «Durante el periodo de carencia, lo previsto en el apartado 4 de la presente disposición transitoria no será de obligado cumplimiento».

En la página 15258, en el inciso final de la disposición adicional cuarta, donde dice «Estos, contratos no podrán incluir cláusulas que...», debe decir «Estos contratos no podrán incluir cláusulas que...».

En la página 15260, disposición final primera, segunda línea, donde dice: «... artículo lo 149.1.7.^a y 17.^a...», debe decir: «... artículo 149.1.7.^a, 17.^a y 18.^a...».